

PROMULGADO



**ORDENANZA MUNICIPAL N° 042/2021
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO**

A, 25 de Noviembre de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro remitió al Ente Legislativo mediante Nota CITE: GAMO 3565/21 antecedentes y documentación de la MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTERINSTITUCIONAL para la transferencia de recursos dentro el Convenio Intergubernativo de Financiamiento Específico Proyecto "Construcción Sistema de Riego Tecnificado Challapampa Grande", registrado en el Concejo Municipal de Oruro bajo la Hoja de Ruta N° 2828.

Que, el informe Técnico Presupuestario N° 115/2021 de fecha 04 de noviembre de 2021, suscrito por la Lic. María Indira Taborga Gallo – Profesional III de la Dirección de Planificación del G.A.M.O., se concluye que la Modificación Presupuestaria planteada tiene el propósito de cancelar la contraparte del Convenio Intergubernativo de Financiamiento Específico: PROYECTO CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO CHALLAPAMPA GRANDE, firmado el 06 de mayo de 2019, debidamente ajustado, recomendando conforme a la normativa vigente en el Estado Plurinacional de Bolivia, la viabilidad para dar prosecución a la modificación presupuestaria.

Que, del Informe Legal D.A.J./G.A.M.O./N.S.C.V./ N° 949/21 de fecha 08 de noviembre de 2021, elevado por la Abg. Norka Shirley Cadima Valda, abogado de planta Dirección de Asuntos Jurídicos G.A.M.O. señala la necesidad de efectuar la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERINSTITUCIONAL del CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE FINANCIAMIENTO ESPECÍFICO PROYECTO "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO CHALLAPAMPA GRANDE", suscrita entre el Gobierno Autónomo Municipal de Oruro y el Gobierno Autónomo Municipal de Soracachi.

Que, del Decreto Supremo 3607 en el Artículo 16 "MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS FACULTADAS PARA APROBACION MEDIANTE NORMA DE CADA ENTIDAD" parágrafo II "TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTERINSTITUCIONALES", transferencias otorgadas a otras entidades públicas comprendidas en el Presupuesto General del Estado incluye la concesión de préstamos cuando tengan la competencia legal para efectuar la colocación de fondos en fideicomiso y los pagos de deuda.

Su registro será efectuado a través del Ministerio de Economía y Finanzas Publicas y/o del Ministerio de Planificación del Desarrollo, según corresponda de acuerdo a la normativa vigente

Que, elevado el informe de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros N° 013/2021 de 12 de agosto de 2021, recomienda al Pleno del Concejo Municipal aprobar la Modificación

ORURO
Te quiero grande!

PROMULGADO



Presupuestaria Interinstitucional para el Proyecto Manejo del Sistema Acuífero Challapampa, Paria y Cochiraya.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Oruro en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley 492 de Acuerdos y Convenios Intergubernativos, Ley Municipal 008 de Contratos y Convenios del GAMO, Ley Municipal 001 de Ordenamiento Jurídico y Administrativo del GAMO y demás normativa conexas:

ORDENA

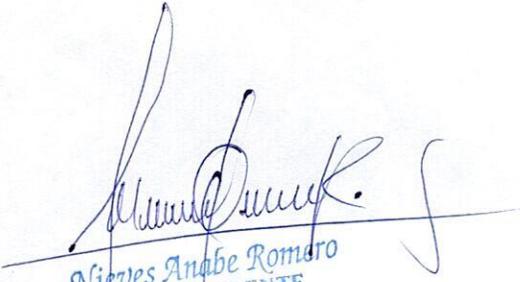
ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERINSTITUCIONAL del CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE FINANCIAMIENTO ESPECÍFICO "PROYECTO CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO CHALLAPAMPA GRANDE", por el monto de Bs. 601.775,53 (Seiscientos Un Mil Setecientos Setenta y Cinco 53/100 bolivianos) conforme los criterios insertos en el informe Técnico Presupuestario N° 115/2021 e Informe Legal D.A.J./G.A.M.O./N.S.C.V./ N° 949/21, ambos emitidos por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.

Es dada en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Oruro, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Jesús Cruz Paco
CONCEJAL SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO




Nieves Anabe Romero
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

ORURO
Te quiero grande!

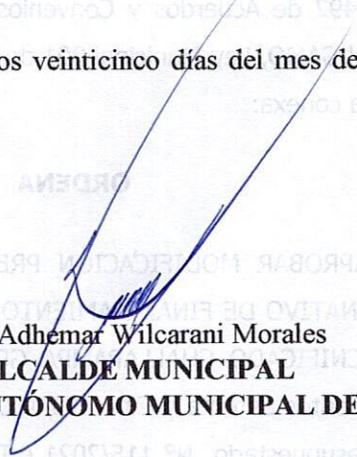


PROMULGADO

PROMULGACIÓN

Por cuanto, el Concejo Municipal de Oruro, ha sancionado la **Ordenanza Municipal N° 042/2021** de **APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERINSTITUCIONAL DEL CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE FINANCIAMIENTO ESPECIFICO "PROYECTO CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO CHALLAPAMPA GRANDE"** Por tanto, la promulgo para que se tenga presente y se cumpla en toda la jurisdicción territorial del Municipio de Oruro.

Es dado en la ciudad de Oruro, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.


Ing. Adhemar Wilcarani Morales
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO



Concejo Municipal de Oruro
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO
SECRETARÍA GENERAL